



OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A POBLACIÓN EN GENERAL, PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Derivado de la publicación del semáforo epidemiológico de la semana 13/2022, donde se presentan las estrategias de reactivación económica derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León, me permito informar los criterios para el desarrollo de actividades económicas en el Estado de Nuevo León, los cuales entraron en vigor a partir del día 14 de marzo del presente año.

Los giros comerciales con espacios abiertos y cerrados podrán operar con el **100%** de aforo incluyendo embarazadas, cumpliendo con el protocolo sanitario de uso **obligatorio y continuo** de cubrebocas en espacios cerrados y aplicación de gel antibacterial; en espacios abiertos o al aire libre (*) el uso del cubrebocas es opcional y recomendado en personas vulnerables.

- Mercado de abastos (*)
- Tortillería
- Farmacias / insumos médicos
- Centros ferreteros y tlapalerías
- Minoristas de mejoras para el hogar (*)
- Estéticas y barberías
- Lavandería / Tintorería
- Hoteles
- Pastelerías y Panaderías
- Florerías
- Viveros (*)
- Materiales de construcción (*)
- Autolavados (*)
- Tianguis de autos (*)
- Equinoterapia (*)
- Albercas de entrenamiento / terapia (*)
- Parques privados (*)
- Clubes deportivos (*)
- Campos de golf (*)
- Salones de eventos sociales
- Carreras de autos (*)
- Combates de artes marciales
- Congresos/Simposios
- Teatros
- Plaza de toros (*)
- Graduaciones
- Renta de quintas (*)
- Informes de gobierno, tomas de protesta estatal / municipal
- Iglesias y centros de culto
- Centros deportivos (*)
- Parques turísticos públicos y privados (*)
- Salones de fiestas infantiles
- Boliches
- Supermercados
- Tiendas de abarrotes
- Mercados rodantes (*)
- Restaurantes
- Tiendas de conveniencia
- Venta / Renta de equipos de tecnología
- Casinos
- Antros y centros nocturno
- Bares y cantinas
- Estadios/Centros deportivos (*)
- Museos
- Ferias
- Spa
- Exposiciones comerciales
- Carnicerías
- Panteones (*)
- Plazas públicas o privadas
- Salas de Tatuajes
- Depósito de venta de alcohol y servirar (*)
- Cines
- Zoológicos (*)
- Clubes hípicos (*)
- Ligas deportivas (*)
- Gimnasios
- Academias de baile y danza
- Transporte público
- Guarderías y estancias infantiles
- Ligas deportivas infantiles (*)



- Conciertos de música
- Albergas públicas (*)
- Fiestas patronales (*)
- Ciclistas (*)
- Celebraciones drive-thru (*)
- Billares
- Carreras pedestres (*)
- Parques de juegos mecánicos

Eventos masivos:

Se evaluará cada caso en específico con el **Comité Estatal de Seguridad en Salud**, manteniendo el **uso continuo** de cubrebocas, medición de temperatura corporal y aplicación de gel antibacterial.

Clases presenciales

- Aforo permitido del 100%.
- Se deberán de tomar las medidas de uso obligatorio de manera correcta y continuo de cubrebocas; medición de temperatura corporal; higiene de manos con agua y jabón o gel antibacterial; evitar tocar ojos, nariz y boca; cubrir nariz y boca al estornudar o toser; vigilar signos y síntomas, en caso de presentarlos buscar ayuda médica y aislarse.
- Partiendo de la educación como un derecho para niños, niñas y jóvenes, y su función como actividad "esencial" para el sano desarrollo social y humano.

No omito mencionar que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE



DR. DAVID DE ALEJANDRO CANTÚ
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



WCV

Ccp. Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla / Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León

Ccp. Dra. Lilia Elida García Rodríguez / Subsecretaria de Control y Prevención de Enfermedades



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx | www.nl.gob/salud.mx
Matamoros 520 ote, Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7020

@saludNL

